



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/17567 y 684/17568

08/06/2020

35278 y 35279

AUTOR/A: POBO SÁNCHEZ, María Carmen Isabel (GPP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que recaen en el ámbito de competencias de las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, que han asumido estatutariamente las competencias en materia de asistencia social, y conforme al artículo 6 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, por lo que cabe remitir a las Entidades Públicas de protección de menores.

Asimismo, se informa de la elaboración de un Documento técnico de recomendaciones de actuación desde el sistema público de protección a la infancia y a la adolescencia ante la crisis por COVID-19, dirigidas a las Comunidades y Ciudades Autónomas, que se encuentra accesible a través del siguiente enlace:

https://www.msrebs.gob.es/ssi/familiasInfancia/docs/Documento_tecnico_recomendacion_actuaciones_covid-19.pdf

Madrid, 06 de agosto de 2020